



C I R C U L A R CSJBOYC21-499

Fecha: 10 de diciembre de 2021

Para: Magistrados de Salas Civil- Civil Familia y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Promiscuos del Circuito, Civiles de Circuito, Familia del Circuito, Promiscuos de Familia, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales y Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: "Apertura de procesos de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de Fabián Nelson Huérfano Abril."

Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Presidencia Consejo Superior de la Judicatura. Memorando PCSJM21-128 del 7 de diciembre de 2021. Radicado: EXTCSJBOY21-6311.	Juzgado Veintidós Civil Municipal de Bogotá D.C. Oficio No. 2042/2021 del 10 de septiembre de 2021.	Auto de fecha 6 de septiembre de 2021, dictado en el radicado 11001-40-03-022-2021-00759-00, en el que decretó la apertura del trámite de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de Fabián Nelson Huérfano Abril.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.

Cordialmente,

GLADYS AREVALO
Presidente

CSJBC/GA/MM